



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2023

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 099-2023-CO-UNRAR**

Huánuco **2023**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 099-2023-CO-UNДАР**

Huánuco, 05 de mayo de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 015-2023-UNДАР/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 25 de enero de 2023; el Informe N° 143-2023-UNДАР/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 11 de abril de 2023; el Informe N° 060-2023-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 20 de abril de 2023; el Informe Legal N° 63-2023-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de mayo de 2023; el Memorando N° 399-2023-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 02 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que: *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Oficio N° 015-2023-UNДАР/VPI, de fecha 25 de enero de 2023, el Vicepresidente de Investigación, presenta el Plan de Desarrollo de Investigación, el mismo que tiene como propósito de organizar, ordenar y proyectar las actividades que la Vicepresidencia de Investigación y sus órganos dependientes han de desarrollar en el presente año;

Que, mediante Informe N° 143-2023-UNДАР/OPP, de fecha 11 de abril de 2023, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e), emite opinión favorable al Plan de Desarrollo de Investigación; así mismo hace mención que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia en los sistemas administrativos de Sistema de Planeamiento Público y Presupuesto Público y recomienda derivar a la Oficina de Gestión de la Calidad para su opinión técnica y tramite respectivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 099-2023-CO-UNDAR

Que, con Informe N° 060-2023-UNDAR/P-OGC, de fecha 20 de abril de 2023, el jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que el Plan de Desarrollo de Investigación 2023 es el documento requerido por el indicador 24, medio de verificación 03 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas, el cual contiene los aspectos mínimos requeridos por dicho modelo. El documento "Plan de Desarrollo de Investigación 2023" ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, a través del Informe Legal N° 63-2023-UNDAR/P-OAJ, de fecha 02 de mayo de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto al plan de Desarrollo de Investigación 2023, en los siguientes términos:

"II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

(...)

2.12 En ese contexto, el "Plan de Desarrollo de Investigación 2023" que se tiene a la vista, plantea como Finalidad organizar, ordenar y proyectar las actividades que la Vicepresidencia de Investigación y sus órganos dependientes han de desarrollar en el presente año. Como Objetivo General plantea: Promover y realizar la investigación formativa, científica, tecnológica, humanística y la creación artística en la comunidad universitaria.

2.13 La sociedad de nuestros tiempos exige que la universidad, como institución de educación superior, cumpla un rol decisivo en la tarea de generar nuevos conocimientos y aportar soluciones a través de la investigación científica, artística, tecnológica y humanística. En este contexto, por la ubicación geopolítica de Huánuco, la UNDAR es la llamada a liderar las investigaciones en los campos de la pedagogía musical, etnomusicología, arqueomusicología, e, incluso, desde la innovadora perspectiva filosófica de la acustemología. La riqueza cultural de Huánuco y de la Amazonía que lo circunda, y las escasas investigaciones que se han realizado hasta el momento en estos espacios socioculturales, nos exigen desplegar nuestras actividades investigativas para documentar, preservar, poner en valor y difundir las incontables expresiones culturales que se manifiestan en estos vastos e ignotos territorios.

14 Las Políticas de Investigación de la UNDAR son las siguientes:

- Investigación de calidad.
- Capacitación permanente.
- Interculturalidad.
- Investigación formativa.
- Interdisciplinariedad.
- Transdisciplinariedad.
- Investigación y emprendimiento.
- Visibilidad.

2.15 En cuanto al FINANCIAMIENTO, las fuentes de financiamiento para ejecutar este plan son: Financiamiento con fondos internos. Se aplican los siguientes criterios:



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 099-2023-CO-UNDAR**

- Recursos propios directamente obtenidos por la Universidad, como resultado de la gestión de sus bienes y servicios. Se considera recursos propios a la captación efectuada por la prestación de servicios educativos de extensión o cualquier otro servicio educativo distinto.
- Recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro público, los que constituyen el ingreso fundamental de la UNDAR.
- Canon minero que es transferido a los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y locales, así como a las universidades nacionales.

2.16 En tal sentido, encontrándose el "Plan de Desarrollo de Investigación 2023" propuesto con arreglo a ley; esta oficina opina que se apruebe el citado Plan elaborado por el Vicepresidente de Investigación de la CO: Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el "**PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2023**", elaborado por el Vicepresidente de Investigación de la CO: Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica del Informe Legal (...);

Que, mediante Memorando N° 399-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 02 de mayo de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del **PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2023**;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 016-2023-CO-UNDAR, de fecha 03 de mayo de 2023, la revisión y aprobación del **PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2023**; los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y estando conforme con los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad: **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2023**, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2023**, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 099-2023-CO-UNDAR

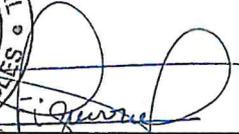
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNDAR



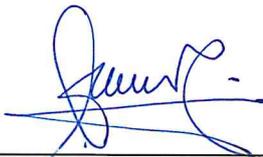

Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR



 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
			Versión	01 .
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Fecha	05-05-2023
			Página	2 de 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN 2023

Elaboró	Revisó
 Carlos Manuel Mansilla Vásquez Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	 Elena Rafaela Benavides Rivera Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Fecha de elaboración: 23-03-2023	Fecha de revisión: 24-03-2023

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
			Versión	01
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Fecha	05-05-2023
			Página	3 de 26

ÍNDICE

PRESENTACIÓN		4
II. FINALIDAD		4
III. OBJETIVOS		4
IV. JUSTIFICACIÓN		5
V. BASE LEGAL		5
VI. PRINCIPIOS		6
VII. POLITICAS DE INVESTIGACIÓN		6
VIII. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES		7
IX. EJES TRANSVERSALES DE LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN		8
X. ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNDAR		9
XI. ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON EL PEI DE LA UNDAR		9
XII. FINANCIAMIENTO		23
XIII. EVALUACIÓN		26



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL A. ROMO	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
			Versión	01
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Fecha	05-05-2023
			Página	4 de 26

PRESENTACIÓN

El contexto actual exige a la universidad una formación profesional de calidad, competitiva, así como una mayor producción de conocimientos. Sin embargo, la investigación científica, artística, tecnológica y humanística en la UNDAR se encuentra en una fase inicial, sobre todo, por encontrarse en proceso de adecuación de instituto a universidad, situación en la que hay que incluir la ausencia de docentes investigadores y con categoría Renacyt. Actualmente, la UNDAR cuenta con dos docentes con dicha calificación. Por lo tanto, es necesario establecer las estrategias para promover y concretar estos procesos a través de una actividad investigativa permanente y sustentada. Estos aspectos requieren de un esfuerzo ordenado y sistemático, los cuales se plasman en el presente Plan de Desarrollo de la Investigación de la UNDAR para el año 2023.

La UNDAR, y específicamente el Vicepresidencia de Investigación, en virtud de la demanda de la sociedad y mediante su actividad investigativa, busca contribuir a su desarrollo sostenible en los distintos ámbitos de su influencia, es decir, desde lo local institucional, a lo regional, nacional e internacional.

El presente Plan se constituye entonces en una herramienta de gestión y desarrollo que busca el logro de los objetivos institucionales, lo cual implica el despliegue de un conjunto de acciones, actividades y estrategias para alcanzar las metas propuestas y así conducir la investigación científica, artística, tecnológica y humanística hacia una plataforma que permita explicar y transformar la realidad regional y nacional, en beneficio de la sociedad.

Finalmente, no podemos dejar de lado el Modelo Educativo institucional, documento directriz con el que se alinea el presente Plan, así como un elevado porcentaje de las actividades investigativas y de los documentos de gestión del Vicepresidencia de Investigación de la UNDAR. Del mismo modo, tenemos las Líneas de Investigación Institucionales aprobadas, las que han de orientar los propósitos investigativos en los próximos dos años. Estas líneas han de ser lideradas por nuestros propios docentes con categoría Renacyt, los mismos que, con nuestros docentes, conformarán los diferentes grupos de investigación.

FINALIDAD

El presente Plan tiene el propósito de organizar, ordenar y proyectar las actividades que la Vicepresidencia de Investigación y sus órganos dependientes han de desarrollar en el presente año.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Promover y realizar la investigación formativa, científica, tecnológica, humanística y la creación artística en la comunidad universitaria.

2.2 Objetivos específicos

- a. Garantizar el desarrollo de la investigación desde la institucionalidad universitaria y acorde a su marco normativo, alineados con el Modelo Educativo de la UNDAR, los objetivos institucionales, sus planes y programas.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.51
		Versión	01
PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	Fecha	05-05-2023	
	Página	5 de 26	

- b. Fortalecer las capacidades investigativas, tecnológicas y de gestión del conocimiento de los docentes, estudiantes y egresados de la UNDAR, en concordancia con sus documentos normativos regentes.
- c. Ponderar la ubicación geopolítica estratégica de Huánuco en la región central y nororiental de los Andes, y de la Amazonia circundante a la región de Huánuco, como una oportunidad para el desarrollo de la investigación cultural y artística y el liderazgo de la UNDAR en este campo, en la región y en el país.
- d. Fortalecer el rol de la UNDAR como agente y líder de los procesos de investigación y transformación de la región de Huánuco, de la región central y nororiental de los Andes, y de la Amazonia circundante a la región de Huánuco.
- e. Elevar el nivel de la educación superior en la formación de músicos, educadores, productores musicales e investigadores, fomentando los estudios interdisciplinarios y transdisciplinarios a nivel regional, nacional e internacional
- f. Ubicar a la UNDAR en niveles de excelencia académica que le permita reducir las brechas sociales, culturales, tecnológicas y del acceso a la información y al conocimiento.
- g. Generar las estrategias y disponer de los recursos para incentivar, estimular e incrementar las actividades de investigación en ciencia tecnología, innovación y creatividad.



III. JUSTIFICACIÓN

La sociedad de nuestros tiempos exige que la universidad, como institución de educación superior, cumpla un rol decisivo en la tarea de generar nuevos conocimientos y aportar soluciones a través de la investigación científica, artística, tecnológica y humanística. En este contexto, por la ubicación geopolítica de Huánuco, la UNDAR es la llamada a liderar las investigaciones en los campos de la pedagogía musical, etnomusicología, arqueomusicología, e, incluso, desde la innovadora perspectiva filosófica de la acustemología. La riqueza cultural de Huánuco y de la Amazonía que lo circunda, y las escasas investigaciones que se han realizado hasta el momento en estos espacios socioculturales, nos exigen desplegar nuestras actividades investigativas para documentar, preservar, poner en valor y difundir las incontables expresiones culturales que se manifiestan en estos vastos e ignotos territorios.

IV. BASE LEGAL

- a. Ley Universitaria 30220.
- b. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 28303.
- c. Estatuto de la UNDAR, vigente.
- d. Modelo Educativo de la UNDAR, vigente.
- e. Reglamento General de UNDAR, vigente.
- f. Reglamento General de Investigación, vigente.
- g. Reglamento del Docente Investigador de la UNDAR, vigente.



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.51
		Versión	01
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	Fecha	05-05-2023
		Página	6 de 26

- h. Plan Estratégico Institucional 2020-2024.
- i. Plan Operativo Institucional 2023.
- j. Plan Operativo Multianual 2022-2024.
- k. Plan de Desarrollo de Investigación 2023.
- l. Líneas de Investigación Institucionales, vigente.

V. PRINCIPIOS

5.1. Honestidad

Establecer un código de ética del investigador que refleje la claridad, honradez, integridad y dignidad de sus procesos investigativos.

5.2. Verdad

Partiendo del relativismo cultural, se busca el respeto y tolerancia por las diferentes verdades: culturales y religiosas de la región y del país.

5.3. Libertad

Actuar libre, respetuosa y tolerantemente, en el marco de la democracia en que vivimos los peruanos, amparados por nuestra Constitución.

5.4. Ética

Todo investigador tiene el deber profesional de realizar su labor de investigación enmarcados en los principios y valores de moralidad, honestidad, rectitud y respeto por el trabajo y la propiedad intelectual de otros investigadores, así como de los derechos de las personas y culturas que son objeto de sus investigaciones.

5.5. Servicio

La UNDAR forma profesionales conscientes del valor del servicio al prójimo, a la sociedad y a su cultura.

VI. POLITICAS DE INVESTIGACIÓN

Las políticas de investigación de la UNDAR son las siguientes:

6.1. Investigación de calidad

Promover una política sostenida de investigación enfocada en la mejora continua, pertinencia y relevancia, afianzada con la participación de docentes investigadores especializados en arte, educación musical y cultura a nivel nacional e internacional, permitiendo una inserción en la sociedad con reconocimiento y distinción.

6.2. Capacitación permanente

Establecer una política permanente de capacitación y actualización de conocimientos en investigación artística y científica, en respuesta a los cambios y avances en el mundo de la música. Garantizar el uso de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de producción e investigación musical, considerando que la creatividad e innovación se aplican a los diseños y métodos investigativos, haciéndolos flexibles al cambio.

6.3. Interculturalidad

La interculturalidad se relaciona con la música a través de diversos elementos, tales como la canción, la danza, el ritmo y los instrumentos, propiciando un aporte para el conocimiento y desarrollo de la sociedad. Conformando además un proceso

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.51
		Versión	01
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	Fecha	05-05-2023
		Página	7 de 26

de proyección social con la población local y regional para el diseño de formas de convivencia intercultural, fortaleciendo la identidad en nuestra cultura.

Para el cumplimiento de esta política se requiere:

6.4. Investigación formativa

Promover una educación musical basada en la discusión académica crítica, que sea parte del mismo proceso creativo, y que reflexiona de forma práctica y teórica a la vez sobre los problemas que mueven a la humanidad y al arte, y a los que las distintas propuestas estéticas aspiran a dar solución. La discusión académica crítica orienta la innovación y asegura la calidad de la producción de propuestas estéticas de la comunidad académica, como contribución al desarrollo cultural artístico y socioeconómico de la región Huánuco y del país.

6.5. Interdisciplinariedad

Realizar investigación en historia y patrimonio musical para la salvaguarda del patrimonio cultural, interculturalidad para la generación de conocimientos que aporten al desarrollo de la sociedad y la nación, reconociendo la propiedad intelectual de los pueblos, la recuperación del dominio sobre su música.

6.6. Transdisciplinariedad

Realizar investigaciones que sean capaces de atravesar las diversas disciplinas y dialogar con la multiplicidad de los saberes humanos, sobre todo teniendo en cuenta la característica multicultural de nuestra región y de nuestro país, así como la convivencia y diálogo intercultural.

6.7. Investigación y emprendimiento

Fomentar la investigación científica y tecnológica, propiciando la producción de bienes y servicios a través del emprendimiento, poniendo en valor la historia y cultura regional y nacional.

6.8. Visibilidad

Promover la difusión, publicación y transferencia de las investigaciones de la comunidad universitaria hacia la comunidad científica, el sector productivo y la sociedad en general.

VII. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES

En relación a las líneas de investigación institucionales, estas se han definido siguiendo la orientación de la "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación" (Concytec, 2019), y son las siguientes:

1. Pedagogía musical, folklore y nuevas tecnologías.
 - Sublínea 1: Pedagogía musical
 - Sublínea 2: Folklore
 - Sublínea 3: Nuevas tecnologías
2. Musicología y gestión musical.
 - Sublínea 1: Musicología histórica
 - Sublínea 2: Gestión musical
3. Etnomusicología: la música en la cultura y como cultura.
 - Sublínea 1: La música en la cultura
 - Sublínea 2: La música como cultura

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.51
		Versión	01
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	Fecha	05-05-2023
		Página	8 de 26

Dichas líneas serán ejecutadas bajo la dirección de sus respectivos líderes Renacyt de la UNDAR, quienes además tendrán a cargo la conformación de los grupos de investigación con los docentes ordinarios de la UNDAR. Debido al actual proceso de adecuación, de instituto a universidad, y por las gestiones que se vienen realizando en pro del licenciamiento institucional, dichos grupos de investigación serán también integrados por los estudiantes de la UNDAR, una vez que contemos con estudiantes universitarios.



VIII. EJES TRANSVERSALES DE LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

Cuatro son los ejes transversales establecidos por el Vicepresidencia de Investigación de la UNDAR como guía para todos los niveles de investigación:

8.1. Libertad artística y de creación

Condición necesaria y motivo de expresión creativa, libertad de imaginar, crear y distribuir expresiones culturales diversas. Se plantea la investigación en música y los programas de estudio con una orientación hacia la exploración y difusión de contenidos que fortalezcan la integración simbólica a nivel nacional.

8.2. Libertad de investigación

Complemento necesario de la libertad artística y de creación en cuanto requisito fundamental para todo ejercicio de exploración más allá de intereses instrumentales e inmediatistas.

8.3. Pensamiento crítico

Fomenta el respeto a la diversidad de opiniones, expresiones y creaciones, brindando las condiciones para la reflexión y el ejercicio de la crítica y autocrítica, que pongan en evidencia las implicaciones, limitaciones, causas y consecuencias éticas, políticas y socio-culturales de la música.

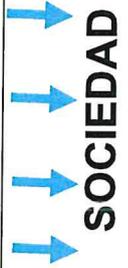
8.4. Compromiso social

Los proyectos de investigación y programas de estudio del Vicepresidencia toman como punto de partida una responsabilidad asumida de aportar al desarrollo social del país, siempre vinculado al marco constitucional. Con el principio del compromiso social se reconoce el potencial transformador de la creación, investigación y pedagogía artísticas, especialmente en relación al entorno social y natural. De esta forma, se busca reunir la teoría y la praxis para así generar espacios y actitudes de búsqueda de intercambios interculturales que sean capaces de producir acciones transformadoras del contexto histórico y social actual.





POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

	Política	Política	Política	Política	Política	Política	Política	Política	
	1	2	3	4	5	6	7	8	
1. Libertad artística y de creación	Investigación de calidad	Capacitación permanente	Interculturalidad	Investigación formativa	Interdisciplinariedad	Transdisciplinariedad	Investigación y emprendimiento	Visibilidad	 SOCIEDAD
2. Libertad de investigación									
3. Pensamiento crítico									
4. Compromiso social									
	TIPOS DE INVESTIGACIÓN								
	Investigación en las artes		Investigación desde las artes		Investigación para las artes		Investigación sobre las artes		

IX. ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNDAR

La investigación en la UNDAR se perfila y se pone en práctica desde dos frentes. Uno principal, que se desprende de la labor investigativa como universidad, y que se gestiona y ejecuta a través de los docentes y estudiantes; y el otro vinculado estrictamente al aspecto formativo. Desde esta perspectiva, la investigación en la UNDAR está estrechamente relacionada con el Modelo Educativo institucional, documento directriz con el que además se alinea el presente Plan, así como un elevado porcentaje de las actividades investigativas y de los documentos de gestión del Vicepresidencia de Investigación de la UNDAR. Igualmente, las líneas de investigación institucionales se han elaborado teniendo en cuenta los programas educativos que por ahora imparte la UNDAR, lo que desde luego evidencia y refleja esa conexión intrínseca entre los procesos investigativos en la UNDAR y el Modelo Educativo institucional.

X. ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON EL PEI DE LA UNDAR

La UNDAR cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2020-2025, el cual adopta como lineamientos generales en la formación profesional las políticas institucionales declaradas en su estatuto, las cuales se enmarcan en los lineamientos de políticas de investigación, los cuales a su vez determinan las líneas estratégicas de desarrollo de la investigación en la UNDAR.

10.1. Objetivo Estratégico Institucional en Investigación

Promover y realizar la investigación formativa, científica, tecnológica, humanística y la creación artística en la comunidad universitaria.



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
			Versión	01
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Fecha	05-05-2023
			Página	10 de 26

10.2. Estrategias de Desarrollo de la Investigación y la Responsabilidad Social Universitaria en la UNDAR

Las universidades se deben, principalmente, al entorno geográfico y social en donde estas están asentadas. En ese sentido, las autoridades de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles entendemos con claridad la responsabilidad social universitaria que nos corresponde asumir. En consecuencia, desde del Vicepresidencia de Investigación venimos desarrollado diversas estrategias para desarrollar nuestras investigaciones, como el presente Plan, así como las otras actividades investigativas propias de la Universidad. En todo este proceso se tiene como premisa generar nuevos conocimientos en torno a la cultura musical regional, en primer término, y sobre la cultura musical nacional y universal, en segundo. Estos propósitos están plasmados en las Líneas de Investigación Institucionales de la UNDAR, las que precisamente priorizan los aspectos relacionados al arte, la educación musical y a las culturas tradicionales de la región de Huánuco y la Amazonia, reflejando así el compromiso social de la UNDAR con su entorno, desde el campo de la investigación científica, artística y tecnológica.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: FORTALER LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNDAR

ACTIVIDADES

- a. Desarrollar habilidades investigativas en los docentes.
- b. Fortalecer las habilidades de los docentes para la producción de bienes y servicios.
- c. Suscribir convenios para la promoción y desarrollo de la producción de bienes y servicios.
- d. Fortalecer las capacidades de los docentes en emprendimiento empresarial.
- e. Suscribir convenios para la promoción y desarrollo de la incubadora de empresas.
- f. Desarrollar capacidades en innovación y transferencia tecnológica.
- g. Establecer los criterios de selección de docentes investigadores.
- h. Gestionar el acceso de los docentes ordinarios de la UNDAR a la categoría Renacyt.
- i. Incorporar docentes investigadores a la UNDAR.
- j. Suscribir convenios con universidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para el fortalecimiento de las capacidades investigativas de los docentes de la UNDAR.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA A NIVEL DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES

ACTIVIDADES

- a. Gestionar suscripciones anuales a bibliotecas o revistas especializadas que requieran cada una de las escuelas profesionales.
- b. Desarrollar eventos académicos de investigación.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Versión	01
			Fecha	05-05-2023
			Página	11 de 26

- c. Promover la participación de los docentes en eventos nacionales o internacionales en investigación.
- d. Publicar la producción científica, artística, tecnológica y humanística con participación de docentes: artículos de investigación, libros, partituras y audiovisuales.
- e. Efectuar la convocatoria para la elaboración, presentación, aprobación, ejecución y publicación de proyectos de investigación (financiados o no) o de producción artística de los docentes de la UNDAR, como parte de sus horas no lectivas.
- f. Desarrollar talleres sobre publicaciones científicas, protección intelectual, marcas y patentes.
- g. Desarrollar talleres sobre búsqueda de información en base de datos de investigación científica.
- h. Estimular económica o resolutivamente la producción científica y artística de los docentes.
- i. Facilitar a los docentes información sobre los distintos fondos concursables externos, en artes musicales
- j. Propiciar la gestión y postulación de los docentes en fondos concursables externos, en artes musicales

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: ARTICULAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES

- a. Fortalecer las capacidades en investigación formativa en los docentes.
- b. Incorporar la investigación formativa como estrategia metodológica en el desarrollo de las asignaturas del plan de estudios en cada escuela profesional.
- c. Promover concursos internos de proyectos ejecutados por estudiantes, con una dotación de estímulos proporcionados por la Universidad.¹

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: GESTIONAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES

ACTIVIDADES

- a. Difundir las líneas de investigación institucionales entre la comunidad universitaria y la sociedad.
- b. Implementar las líneas y grupos de investigación.
- c. Suscribir convenios específicos con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para la implementación de las líneas de investigación institucionales.
- d. Implementar laboratorios para el desarrollo de las líneas de investigación.

¹ Los objetivos específicos, actividades y tareas que involucren a los estudiantes, se ejecutarán cuando la UNDAR cuente con estudiantes universitarios.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Versión	01
			Fecha	05-05-2023
			Página	12 de 26

IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TAREA	INDICADOR	META		LB	RESPONSABLE	
				2022	2023			
1. FORTALECER LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNNDAR	Desarrollar habilidades investigativas en los docentes.	Desarrollar cursos/talleres	N° de cursos/talleres	1	4	6	Instituto de Investigación	
	Fortalecer las habilidades de los docentes para la producción de bienes y servicios.	Desarrollar cursos/talleres	% de docentes Participantes /curso - taller	100%	100%	100%	Vicepresidencia de Investigación	
	Suscribir convenios para la promoción y desarrollo de la producción de bienes y servicios.	Desarrollar cursos/talleres	N° de cursos/talleres	0	2	0	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	
	Fortalecer las capacidades de los docentes en emprendimiento empresarial.	Gestionar la suscripción de convenios	N° de convenios gestionados para su aprobación	0	1	0	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	
	Suscribir convenios para la promoción y desarrollo de la incubadora de empresas.	Desarrollar cursos/talleres	N° de cursos/talleres	1	2	0	Dirección de Incubadora de Empresas	
	Desarrollar capacidades en innovación y transferencia tecnológica.	Gestionar la suscripción de convenios	% de docentes participantes/curso - taller	63%	100%	0%	Dirección de Incubadora de Empresas	
	Establecer los criterios de selección de docentes investigadores.	Desarrollar cursos/talleres	N° de convenios gestionados para su aprobación	1	2	0	Dirección de Incubadora de Empresas	
		Desarrollar cursos/talleres	% de docentes participantes/curso - taller	0	2	2	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	
		Elaborar documentos normativos donde se consideren los criterios de selección de docentes investigadores		N° de documentos normativos aprobados	1	1	0	Vicepresidencia de Investigación
					0%	100%	0%	



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 <p>UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES</p>	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Versión	01
			Fecha	05-05-2023
			Página	13 de 26

<p>Gestionar el acceso de los docentes ordinarios de la UNNDAR a la categoría Renacyt.</p>	<p>Asesorar a los docentes ordinarios a acceder a la categoría Renacyt</p>	<p>N° de asesorías realizadas</p>	1	4	0	<p>Vicepresidencia de Investigación</p>
			<p>N° de docentes que acceden a la categoría Renacyt</p>	2	2	
<p>Incorporar docentes investigadores a la UNNDAR.</p>	<p>Promover la postulación y acceso de docentes investigadores</p>	<p>N° de docentes investigadores de la UNNDAR</p>	0	2	0	<p>Vicepresidencia de Investigación</p>
			<p>Suscribir convenios con universidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para el fortalecimiento de las capacidades investigativas de los docentes de la UNNDAR.</p>	1	2	
<p>Gestionar suscripciones anuales a bibliotecas o revistas especializadas que requieran cada una de las escuelas profesionales.</p>	<p>Gestionar la suscripción a revistas especializadas</p>	<p>N° de suscripciones realizadas</p>	1	3	0	<p>Vicepresidencia de Investigación</p>
			<p>Realizar eventos académicos de investigación</p>	0	2	
<p>Desarrollar eventos académicos de investigación.</p>	<p>Participar en eventos nacionales o internacionales</p>	<p>N° de eventos realizados</p>	0	2	1	<p>Vicepresidencia de Investigación</p>
			<p>% de docentes participantes</p>	0	100	
<p>Promover la participación de los docentes en eventos nacionales o internacionales en investigación.</p>	<p>Desarrollar la producción científica, artística, tecnológica y humanística con participación de docentes: artículos de investigación, libros,</p>	<p>N° de participaciones en eventos</p>	0	2	1	<p>Vicepresidencia de Investigación</p>
			<p>% de docentes participantes</p>	0	100%	
		<p>N° de artículos publicados en revistas</p>	3	6	3	<p>Vicepresidencia de Investigación</p>



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
			Versión	01
PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Fecha	05-05-2023	
		Página	14 de 26	

		N° de artículos publicados en revistas indizadas	3	3	0	Vicepresidencia de Investigación
partituras y audiovisuales.	para ser publicados en medios físicos y digitales de prestigio, nacionales e internacionales.	N° de partituras publicadas	1	2	1	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
		N° de libros publicados	1	2	1	Instituto de Investigación
2. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA A NIVEL DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES².	Efectuar la convocatoria para la elaboración, presentación, aprobación, ejecución y publicación de proyectos de investigación (financiados o no) o de producción artística de los docentes de la UNNDAR, como parte de sus horas no lectivas.	N° de audiovisuales publicados	0	2	0	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
		N° de convocatorias	1	2	0	Vicepresidencia de Investigación
		N° de proyectos de investigación presentados	0	3	0	Instituto de Investigación
		N° de proyectos de producción artística presentados	3	3	0	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Desarrollar talleres sobre publicaciones científicas, protección intelectual, marcas y patentes.	Desarrollar cursos/talleres	N° de talleres realizados	0	2	0	Instituto de Investigación
		% de docentes participantes/taller	0%	100%	0%	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica



² Los objetivos específicos, actividades y tareas que involucren a los estudiantes, se ejecutarán cuando la UNNDAR cuente con estudiantes universitarios.

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
			Versión	01
PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Fecha	05-05-2023	
		Página	15 de 26	



Desarrollar talleres sobre búsqueda de información en base de datos de investigación científica.	Desarrollar cursos/talleres	N° de talleres		Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica			
		% de docentes participantes/taller	0		2		
Estimular y reconocer económica o resolutivamente la producción científica y artística de los docentes.	Efectuar convocatorias de estímulos económicos para los docentes	0	100%	0	0	0	Vicepresidencia de Investigación Instituto de Investigación
	Emitir documentos oficiales de reconocimiento y felicitación	6	17	0	0	0	Vicepresidencia de Investigación
Facilitar a los docentes información sobre los distintos fondos concursables externos, en artes musicales	Proporcionar información a los docentes sobre fondos concursables externos, en artes musicales	0	2	0	0	0	Vicepresidencia de Investigación Instituto de Investigación
	Capacitar a los docentes en la gestión y postulación en fondos concursables externos, en artes musicales	0	2	0	0	0	Vicepresidencia de Investigación
Fortalecer las capacidades en investigación formativa.	Desarrollar cursos/talleres	0	100%	0	0	0	Vicepresidencia de Investigación Instituto de Investigación
	Estructurar los sílabos de las asignaturas ³	100%	100%	100%	0	0	Vicepresidencia de Investigación Instituto de Investigación

3. ARTICULAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

³ En coordinación con el Vicepresidencia Académico.

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
			Versión	01
PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Fecha	05-05-2023	
		Página	16 de 26	

4. GESTIONAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES	profesional.						
	Promover concursos internos de proyectos ejecutados por estudiantes con una dotación de estímulos proporcionados por la Universidad. ⁴	Realizar convocatorias de concursos internos	Número de concursos internos desarrollados	0	0	0	
	Difundir las líneas de investigación institucionales entre la comunidad universitaria y la sociedad.	Implementar estrategias de difusión	N° de estrategias de difusión implementadas	1	0	0	Vicepresidencia de Investigación
	Implementar las líneas y grupos de investigación.	Convocar la presentación de proyectos de investigación	N° de proyectos financiados por la universidad	0	3	0	Vicepresidencia de Investigación Instituto de Investigación
	Suscribir convenios específicos con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para la implementación de las líneas de investigación institucionales.	Gestionar la suscripción de convenios específicos	N° de proyectos no financiados por la universidad	0	3	0	Instituto de Investigación
	Implementar laboratorios para el desarrollo de las líneas de investigación.	Ejecutar proyectos de inversión pública	N° de convenios específicos gestionados para su aprobación	1	2	0	Vicepresidencia de Investigación
		N° de laboratorios equipados	1	1	0		



⁴ Los objetivos específicos, actividades y tareas que involucren a los estudiantes, se ejecutarán cuando la UNNDAR cuente con estudiantes universitarios.

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG:51
			Versión	01
		Fecha		05-05-2023
		Página		17 de 26
		PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TAREA	2023														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1. FORTALECER LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNNDAR	Desarrollar habilidades investigativas en los docentes.	Desarrollar cursos/talleres					1					1				1	
	Fortalecer las habilidades de los docentes para la producción de bienes y servicios.	Desarrollar cursos/talleres					1										
	Suscribir convenios para la promoción y desarrollo de la producción de bienes y servicios.	Gestionar la suscripción de convenios				1							1				
	Fortalecer las capacidades de los docentes en emprendimiento empresarial.	Desarrollar cursos/talleres											1				
	Suscribir convenios para la promoción y desarrollo de la incubadora de empresas.	Gestionar la suscripción de convenios				1											
	Desarrollar capacidades en innovación y transferencia tecnológica.	Desarrollar cursos/talleres														1	



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.51
		Versión	01
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	Fecha	05-05-2023
		Página	23 de 26

XI. FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento para ejecutar este plan son:

Financiamiento con fondos internos. Se aplican los siguientes criterios:

- Recursos propios directamente obtenidos por la Universidad, como resultado de la gestión de sus bienes y servicios. Se considera recursos propios a la captación efectuada por la prestación de servicios educativos de extensión o cualquier otro servicio educativo distinto.
- Recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro público, los que constituyen el ingreso fundamental de la UNRAR.
- Canon minero que es transferido a los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y locales, así como a las universidades nacionales.

El acceso a los fondos concursables se rige por las directivas y procedimientos que define anualmente el Vicepresidencia de Investigación, no requiriéndose aprobación mediante resolución rectoral. La Dirección General de Administración dará trámite a la ejecución de los fondos a pedido del Vicepresidencia de Investigación, con la aprobación del resultado de los concursos y la solicitud de emisión de la respectiva resolución.

La UNRAR aprobará el presupuesto anual para la incorporación de docentes investigadores.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Versión	01
			Fecha	05-05-2023
			Página	24 de 26

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TAREA	PRESUPUESTO	
			2022	2023
1. FORTALECER LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PERSONAL DOCENTE DE LA UNNDAR	Desarrollar habilidades investigativas en los docentes.	Desarrollar cursos/talleres	5,000	4,000
	Fortalecer las habilidades de los docentes para la producción de bienes y servicios.	Desarrollar cursos/talleres	0.00	2,000
	Promover convenios para el desarrollo de la producción de bienes y servicios.	Gestionar la suscripción de convenios	0.00	0.00
	Fortalecer las capacidades de los docentes en emprendimiento empresarial.	Desarrollar cursos/talleres	0.00	2,000*
	Promover convenios para el desarrollo de la incubadora de empresas.	Gestionar la suscripción de convenios	0.00	0.00
	Desarrollar capacitaciones en innovación y transferencia tecnológica.	Desarrollar cursos/talleres	0.00	2,000
	Establecer los criterios de selección de docentes investigadores.	Elaborar documentos normativos donde se consideren los criterios de selección de docentes investigadores	0.00	0.00
	Gestionar el acceso de los docentes ordinarios de la UNNDAR a la categoría Renacyt.	Asesorar a los docentes ordinarios a acceder a la categoría Renacyt	0.00	0.00
	Incorporar docentes investigadores a la UNNDAR.	Promover la postulación y acceso de docentes investigadores	0.00	0.00
	Suscribir convenios con universidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para el fortalecimiento de las capacidades investigativas de los docentes de la UNNDAR.	Gestionar la suscripción de convenios con universidades públicas y privadas	0.00	0.00
	Gestionar suscripciones anuales a bibliotecas o	Gestionar la suscripción de a revistas	0.00	2,000*



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
			Versión	01
PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Fecha	05-05-2023	
		Página	25 de 26	



2. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA A NIVEL DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES

<p>revistas especializadas que requieran cada una de las escuelas profesionales.</p>	especializadas		
<p>Desarrollar eventos académicos de investigación.</p>	Realizar eventos académicos de investigación	0.00	10,000*
<p>Promover la participación de los docentes en eventos nacionales o internacionales en investigación.</p>	Participar en eventos nacionales o internacionales	0.00	10,000
<p>Publicar artículos de investigación con participación de docentes.</p>	Desarrollar artículos de investigación y publicar en revistas de prestigio	25,000	26,000*
<p>Efectuar la convocatoria para la elaboración, presentación, aprobación, ejecución y publicación de proyectos de investigación (financiados o no) o de producción artística de los docentes de la UNДАР, como parte de sus horas no lectivas.</p>	Desarrollar convocatorias de proyectos de investigación	0.00	0.00
<p>Desarrollar talleres sobre publicaciones científicas, protección intelectual, marcas y patentes.</p>	Desarrollar cursos/talleres	0.00	2,000
<p>Desarrollar talleres sobre búsqueda de información en base de datos de investigación científica.</p>	Desarrollar cursos/talleres	0.00	1,000
<p>Estimular y reconocer económica o resolutivamente la producción científica y artística de los docentes.</p>	Efectuar convocatorias de estímulos para reconocer la producción científica o artística de los docentes	0.00	5,000*
<p>Facilitar a los docentes información sobre los distintos fondos concursables externos, en artes musicales</p>	Proporcionar información a los docentes sobre fondos concursables externos, en artes musicales	0.00	0.00
<p>Propiciar la gestión y postulación de los docentes en fondos concursables externos, en artes musicales</p>	Capacitar a los docentes en la gestión y postulación en fondos concursables externos, en artes musicales	0.00	2,000
<p>Fortalecer las capacidades en investigación</p>	Desarrollar cursos/talleres	0.00	2,000

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.51
	PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Versión	01
			Fecha	05-05-2023
			Página	26 de 26

3. ARTICULAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	formativa.			
	Incorporar la investigación formativa como estrategia metodológica en el desarrollo de las asignaturas del plan de estudios en cada escuela profesional. ⁸	Estructurar los sílabos de las asignaturas	0.00	0.00
4. GESTIONAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES	Difundir las líneas de investigación institucionales entre la comunidad universitaria y la sociedad.	Implementar estrategias de difusión y socialización	0.00	0.00
	Implementar las líneas y grupos de investigación.	Desarrollar convocatorias de proyectos de investigación	0.00	0.00
	Suscribir convenios específicos con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para la implementación de las líneas de investigación institucionales.	Gestión para la suscripción de convenios	0.00	0.00
	Implementar laboratorios para el desarrollo de las líneas de investigación.	Ejecutar proyectos de inversión pública	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL 2022 - 2023			S/ 30,000.00	S/ 25,000.00⁹

EVALUACIÓN

La evaluación de los avances del Plan se realizará considerando los propósitos y las reflexiones críticas y objetivas en la ejecución del mismo, y estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación.

⁸ Serán elaborados en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

⁹ El monto de S/ 25,000.00 es el consolidado del presupuesto de las actividades priorizadas (resaltados en negrita).

* Por lo reducido del presupuesto asignado a la Vicepresidencia de Investigación en el Plan Operativo Institucional 2023, ascendiente a S/ 25,000 Soles, la ejecución de estas actividades estará sujeta a la disponibilidad o ampliación presupuestal, como el uso del Canon y otras partidas.

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"